



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 29 de junio de 1996

Núm. 147

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª- Capital

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª-Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León de mi cargo, contra el deudor al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, don Santiago Benítez Gutiérrez, con domicilio en Robledo de la Valduncina, por sus débitos de los conceptos de Contribuciones Especiales Pavimentación, del año 1987, por importe de principal de 111.700 pesetas, más 22.340 pesetas de recargo de apremio, y 60.000 pesetas de presupuestos para gastos, costas e intereses de demora de procedimiento, que hacen un total de 194.040 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 9 de enero de 1995, como de la propiedad del deudor don Santiago Benítez Gutiérrez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª Capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de

subasta para licitar la valoración de los bienes embargados y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloneros de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la demarcación que tiene a su cargo el procedimiento y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Es objeto de enajenación, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Vivienda de planta y piso en término de Robledo de la Valduncina, calle Arriba, número 37, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Tiene una superficie construida aproximada de cien metros cuadrados por planta, siendo la superficie restante del solar sobre la que se asienta de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Linda al Norte, con la calle Arriba; al Sur, camino o senda; al Este, finca de Sinfriano González Gutiérrez y al Oeste finca de Isaac González León.

Es la parcela catastral número 8046507 según figura en el Catastro de Urbana.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 2.180.000 pesetas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 50.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado anteriormente, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descuentos perseguidos.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas. La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos, también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Si en el desarrollo de la misma no hubiera licitadores, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien inmueble no adjudicado, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.

Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, se les tendrá por notificados a todos efectos por medio del presente anuncio, y si no estuvieren conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto; dicho recurso se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 135 de la Ley General Tributaria.

León, 23 de mayo de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

5812

16.000 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León de mi cargo, contra el deudor al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, don Secundino Gutiérrez González, con domicilio en Robledo de la Valdoncina, por sus débitos de los conceptos de IBI Urbana, Basuras, Contribuciones Especiales Pavimentación e I.V.T.M., de los años 1987 a 1995, por importe de principal de 104.511 pesetas, más 20.903 pesetas de recargo de apremio, y 60.000 pesetas de presupuesto para gastos, costas e intereses de demora del procedimiento, que hacen un total de 185.414 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 9 de enero de 1995, como de la propiedad del deudor don Secundino Gutiérrez González, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª Capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tablones de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la demarcación que tiene a su cargo el procedimiento y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Es objeto de enajenación, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Vivienda de planta y piso en término de Robledo de la Valdoncina, a la calle Real número 37, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Tiene una superficie construida aproximada de doscientos metros cuadrados por planta, siendo la superficie restante del solar sobre la que se asienta de cuarenta metros cuadrados. Linda al Norte, con la finca de Faustina Gutiérrez Gutiérrez; Sur, don Jerónimo García Blanco; al Este, calle Real y al Oeste, Jerónimo García Blanco. Es la parcela catastral número 8246217.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 3.504.000 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 50.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado anteriormente, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate,

sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descuentos perseguidos.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas. La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos, también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Si en el desarrollo de la misma no hubiera licitadores, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien inmueble no adjudicado, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.

Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, se les tendrá por notificados a todos efectos por medio del presente anuncio, y si no estuvieren conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto; dicho recurso se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 135 de la Ley General Tributaria.

León, 23 de mayo de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

5813

15.625 ptas.

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don José Núñez López, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del (o de los) concepto/s de

Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Multas, años 1993 a 1995, por importe de principal de 237.067 pesetas, más 47.413 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 484.480 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 12 de marzo de 1996, como propiedad del deudor don José Núñez López, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 27 de agosto de 1996, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de un millón de pesetas -1.000.000 pesetas.—”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, el siguiente:

1.º—Que el bien se encuentra en poder de la empresa depositaria Debi, Comunidad de Bienes, y en su nombre y representación doña Amalia Prada Diéguez, y expuestos al público en la calle La Cemba, 57, de Ponferrada, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I.—Único.

Vehículo matrícula LE-6374-Y.

Marca: Fiat.

Modelo: Ducato furgón 140 2.5D.

Tipo: Camión furgón.

Número de bastidor: ZFA2300000504045.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tramos para licitar al lote único: 50.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para el lote único, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100, del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descuentos perseguidos.

5.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de la Excm.

Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 28 de mayo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

5814

15.250 ptas.

NOTIFICACION VALORACION BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Ponferauto, Sociedad Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de tasa por suministro de agua y recogida de basuras e Impuesto sobre Actividades Económicas, de los años 1994 y 1995, por importe de principal de 134.244 pesetas, más 26.849 pesetas de recargos de apremio y 300.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 461.093 pesetas, fue practicada la valoración de los bienes que le fueron embargados el día 29 de septiembre de 1995, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

Providencia:

Por el Aparejador don Ramón Eguiagaray Gallastegui y el Arquitecto Superior del S.A.M. don Miguel Angel Capellán Alvarez, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente Ponferauto, Sociedad Anónima, con el siguiente resultado:

Descripción de los bienes inmuebles:

1.º—Urbana: Local comercial situado en la calle Fernández Valladares, s/n, de Fabero, señalado con el número dos. Dicho local tiene una superficie útil de 105,61 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fernández Valladares; fondo, carboneras y finca número uno; izquierda, calle La Silva y finca número uno; derecha, portal y caja de escaleras de la calle Fernández Valladares. Es la finca registral 4.403, inscrita al folio 158, del libro 38 del Ayuntamiento de Fabero, tomo 987 del archivo.

2.º—Urbana: Local comercial situado en la calle Fernández Valladares, s/n, de Fabero, señalado con el número tres. Dicho local tiene una superficie útil de 180,22 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fernández Valladares; fondo, resto del solar no edificado; izquierda, portal y caja de escaleras de la calle Fernández Valladares; derecha, Elena Pérez Pérez. Es la finca registral número 4.404, inscrita al folio 160, del libro 38, del Ayuntamiento de Fabero, tomo 987 del archivo.

Valoración:

1.º—Local 105,61 m.²x60.000 pesetas/m.² 6.336.600 pesetas

2.º—Local 180,22 m.²x60.000 pesetas/m.² 10.813.200 pesetas

17.149.800 pesetas

Asciende la presente valoración a la cantidad de diecisiete millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese a la empresa deudora Ponferauto, Sociedad Anónima, la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Y no siendo posible practicar la notificación de valoración practicada por resultar desconocida la empresa deudora, se notifica a través de este edicto el contenido de la anterior providencia, advirtiéndole que, en caso de discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en esta Oficina de Recaudación, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si no estuviera conforme con el contenido de la presente, podrá presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se interponga el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 15 de mayo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

5418

9.875 ptas.

NOTIFICACION VALORACION BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Inmobiliaria Minero, Sociedad

Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los años 1992, 1993 y 1994, por importe de principal de 1.247.422 pesetas, más 249.484 pesetas de recargos de apremio y 4.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.496.906 pesetas, fue practicada la valoración de los bienes que le fueron embargados el día 9 de octubre de 1995, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

Providencia:

Por el Aparejador don Ramón Eguiagaray Gallastegui y el Arquitecto Superior del S.A.M. don Miguel Angel Capellán Alvarez, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima, con el siguiente resultado:

Descripción de los bienes inmuebles:

1.—Rústica: Terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio El Jardonal, de siete mil ciento sesenta y tres metros con setenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca registral número 16.586, vía de la fábrica de don Dionisio González; Este, Sur y Oeste, con finca registral número 18.824. La superficie total del Area C-2.2 es de ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, quedando pendientes de agrupación para completar esta superficie setenta y seis mil ochocientos once metros treinta decímetros cuadrados, procedentes de la finca registral número 18.824. Del área C-2.2. Es la finca registral número 47.539, que obra al folio 179 del libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción segunda.

2.—Rústica: Finca en término de Ponferrada y sitio de El Jardonal, con una superficie de setenta y seis mil ochocientos once metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, que linda: Norte, con más terreno de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, que forman hoy el resto del Area C-2-2; Sur, con Renfe; Este, con finca número 18.824 de la que se segrega, que forman hoy el área B-1; y Oeste, con el camino denominado Los Molinos, en el que existe un paso a nivel de dicho ferrocarril. Es parcela del área C-2-2.

Es la finca registral número 47.561, que obra al folio 216 del libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.430 del archivo, inscripción segunda.

Valoración:

1.º—Rústica: 7.163,60 m.².

2.º—Rústica: 76.811,30 m.²

Suma: 83.974,90 m.²x950 ptas./m.²= 79.776.155 pesetas.

Importe total, 79.776.155 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese a la empresa deudora Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima, la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Y no siendo posible practicar la notificación de valoración practicada por resultar desconocida la empresa deudora, se notifica a través de este edicto el contenido de la anterior providencia, advirtiéndole que, en caso de discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en esta Oficina de Recaudación, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si no estuviera conforme con el contenido de la presente, podrá presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de

publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se interponga el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 15 de mayo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

5419

11.375 ptas.

NOTIFICACION VALORACION BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de Impuesto sobre Actividades Económicas, de los años 1992 a 1994, por importe de principal de 287.000 pesetas, más 57.400 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 844.400 pesetas, fue practicada la valoración de los bienes que le fueron embargados el día 27 de octubre de 1995, dictándose con fecha de hoy la siguiente:

Providencia:

Por el Aparejador don Ramón Eguiagaray Gallastegui y el Arquitecto Superior del S.A.M. don Miguel Angel Capellán Alvarez, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima, con el siguiente resultado:

Descripción de los bienes inmuebles:

1.º—Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número tres, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número 3. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 4; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 2; y fondo, subsuelo de la calle Prolongación de la de Fueros de León. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 179, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.013 e inscripción segunda.

2.—Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número siete, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la

calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número 7. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 8; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 6; y fondo, subsuelo de la calle Prolongación de la de Fueros de León. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 187, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.021 e inscripción segunda.

3.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca doce, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número 12. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, zona de maniobra que le separa de cuartos de aseo; izquierda, zona de maniobra que le separa del cuarto de fontanería; y fondo, zona de maniobra que le separa del cuarto de limpieza y demás servicios comunes. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 187 del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.031 e inscripción segunda.

4.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número catorce, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno, y otro en la Prolongación de la avenida de Valdés o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en planta con el número 14. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 13; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 15; y fondo, más terreno propiedad de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 201, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.035 e inscripción segunda.

Valoración:

- 1.º-Plaza de garaje número 3:
12,50 m.²x175.000 pesetas/m.² = 2.187.500 pesetas
- 2.º-Plaza de garaje número 7
12,50 m.²x175.000 pesetas/m.² = 2.187.500 pesetas
- 3.º-Plaza de garaje número 12
12,50 m.²x175.000 pesetas/m.² = 2.187.500 pesetas
- 4.º-Plaza de garaje número 14
12,50 m.²x175.000 pesetas/m.² = 2.187.500 pesetas
- Importe total = 8.750.000 pesetas

Asciende la presente valoración a la cantidad de ocho millo- nes setecientos cincuenta mil pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese a la empresa deudora Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima, la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Y no siendo posible practicar la notificación de valoración practicada por resultar desconocida la empresa deudora, se notifica a través de este edicto el contenido de la anterior providencia, advirtiéndole que, en caso de discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en esta Oficina de Recaudación, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si no estuviera conforme con el contenido de la presente, podrá presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se interponga el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 15 de mayo de 1996.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

5420

19.500 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Salustiano Díaz Ramón, correspondientes a la Excm. Diputación Provincial de León, del (o de los) concepto/s de Precio Público Conservatorio de Música, años 1993 y 1994, por importe de principal de 296.625 pesetas, más 59.325 pesetas de recargos de apremio, y 300.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 655.950 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 14 de febrero de 1995, como de la propiedad del deudor don Salustiano Díaz Ramón, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 16 de septiembre de 1996, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León,

debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de siete millones ochocientos noventa y tres mil doscientas veintinueve pesetas.-7.893.229 ptas".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.-Urbana: Casa en término de Villablino, construida sobre un solar en Villablino, calle del Molinón, sin número, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros y veinticuatro centímetros cuadrados. Dicha casa ocupa una extensión de setenta metros sesenta centímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, una alta y buhardilla. Linda: Frente, calle el Molinón; fondo, calle; izquierda, Salustiano Díaz Ramón y derecha, Salustiano Díaz Ramón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.436, libro 156 del Ayuntamiento de Villablino, folio 38 y finca número 15.949.

La anterior finca se encuentra gravada con las siguientes cargas que quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate:

	<i>Pesetas</i>
-Ayuntamiento de Villablino	182.127
-Banco Nationale de París	503.746
-Tesorería General de la Seguridad Social	46.090
Total cargas	731.963
Valoración de la finca	4.470.422
A deducir cargas subsistentes	-731.963
Tipo para la subasta	3.738.459

Se fijan tramos para licitar de 100.00 pesetas.

II.-Urbana: Casa en término de Villablino, construida sobre un solar en Villablino, calle del Molinón, sin número, con una superficie de ciento ochenta y siete metros veintidós centímetros cuadrados. Dicha casa ocupa una extensión de setenta metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, una alta y buhardilla. Linda: Frente, calle el Molinón; fondo, calle; izquierda, Salustiano Díaz Ramón; derecha, Joaquín Valcárcel Valero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.436, libro 156 del Ayuntamiento de Villablino, folio 40 y finca 15.950.

La anterior finca se encuentra gravada con las siguientes cargas que quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate:

	<i>Pesetas</i>
-Ayuntamiento de Villablino	182.127
-Banco Nationale de París	503.746
-Tesorería General de la Seguridad Social	46.090
Total cargas	731.963
Valoración de la finca	4.886.733
A deducir cargas subsistentes	-731.963
Tipo para la subasta	4.154.770

Se fijan tramos para licitar de 100.000 pesetas.

2.º-Las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León seguirán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

3.º-Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en

el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados para cada finca, no admitiéndose pujas inferiores.

5.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100, del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni la Excm. Diputación Provincial de León al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10.º-Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el proce-

dimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 29 de mayo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

5854

20.625 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA DE LEÓN

Por resolución de 29 de junio de 1996, el Ilmo. señor Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha tomado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo cuarto 2 del Real Decreto 1.725/1993, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de León, acuerda aprobar la Ponencia especial para la valoración del Campo de Golf, ubicado en el ámbito territorial de la Gerencia Territorial de León, viéndose afectado el municipio de Valverde de la Virgen.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, calle Ramiro Valbuena, n.º 2, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE número 313, de 31 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 29 de junio de 1996.—El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

6529

4.375 ptas.

* * *

Por resolución de 29 de junio de 1996, el Ilmo. señor Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha tomado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo cuarto 2 del Real Decreto 1.725/1993, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de León, acuerda aprobar la Ponencia especial para la valoración de los campings, ubicados en el ámbito de la Gerencia Territorial de León, viéndose afectados los municipios de Barrios de Luna, Boca de Huérgano, Carracedelo, Carrizo de la Ribera, Hospital de Orbigo, Mansilla de las Mulas, Posada de Valdeón, Puebla de Lillo, Sahagún, Santa María de Ordás, Sena de Luna, Valdepiélagos, Valencia de Don Juan, Vega de Espinareda, Villamañán, Villamanín, Villamejil y Villarejo de Orbigo”.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, calle Ramiro Valbuena, n.º 2, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235 de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE número 313, de 31 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 29 de junio de 1996.—El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

6526

5.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra don Miguel Escudero Oniga, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 1.049.400 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 50.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 1.099.400 pesetas en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 17-09-91, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-5974-X y GI-1771-K.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra Benjamín Badillo Barreales, DNI 9.638.794, con domicilio en Marne, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 908.453 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 50.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 958.453 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 13-09-93, declaro embargados los vehículos propiedad del deudor, matrícula: LE-8995-O.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra Aspef Distribuidora, S.L., con domicilio en San Eloy, 2, Villacedré, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 1.396.123 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 100.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 1.496.123 pesetas en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 13-04-93, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-6463-W y LE-6462-W.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra doña M.ª Teresa Fraile Arada, casada con Angel Luis Fernández González, DNI 10.170.718 A, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 602.718 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 50.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 652.718 pesetas en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 02-06-92,

declaro embargados los vehículos, propiedad del cónyuge del deudor, matrículas: LE-2258-U.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 114.304 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 50.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 164.304 pesetas en cumplimiento de la providencia dictada en el mismo con fecha 6-7-95, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-1375-Z.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra don Ricardo Madruga Martínez, NIF 10.182.099 E, con domicilio en Ctra. Pandorado, 46, Astorga, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 317.216 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 50.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 367.216 pesetas en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 10-12-93, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-4468-I (Renault R-14 GTS).

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra don Amabilio Sáez Muñiz, con domicilio en Boñar, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 1.064.400 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 100.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 1.164.749 pesetas en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 17-02-92, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: M-8158-CZ y M-3921-EU.

Al propio tiempo, se les requiere para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa, igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto, en el lugar en que sea habido.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 13 de mayo de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4991

12.375 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO SOBRANTE

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Visto el expediente administrativo de apremio número 93/520 que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos, y

Resultando que el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, anuncia la celebración de subasta pública respecto de los bienes embargados al apremiado en autos 91/93.

Acuerdo el embargo de sobrante, si lo hubiere, en la citada subasta, por los débitos que Codeplas Sociedad Cooperativa de Plásticos, tiene con la Tesorería General de la Seguridad Social y que ascienden a 13.335.714 pesetas.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 13 de mayo de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4992

4.000 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Montserrat Granado Méndez.

DNI: 71.628.478

Cónyuge: Francisco Martín Gutiérrez.

DNI: 71.626.834

Domicilio: La Virgen del Camino.

Débitos: 14.724.

Fecha de embargo: 07-03-96

Importe del embargo: 14.724 pesetas.

Deudor: Eva García Ortega

DNI: 11.377.364 T

Domicilio: Riello.

Débito: 5.310.

Fecha de embargo: 19-04-96

Importe del embargo: 5.310 pesetas.

Deudor: Gregorio A. Suárez Bardón.

DNI: 9.700.029

Cónyuge: Alicia Fativa García Vega.

DNI: 9.737.182

Domicilio: La Magdalena.

Débitos: 191.388.

Fecha de embargo: 19-04-96

Importe del embargo: 155 pesetas.

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con lo arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Significándose que el procedimiento de apremio, no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 13 de mayo de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4993

7.000 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Dictado acuerdo de iniciación y pliego de cargos al expediente sancionador GI-26/96, incoado a don Manuel Alonso Vila, con domicilio en calle Generalísimo, 7, 1.º, León, por infracción a la normativa reguladora de Policía de Ferrocarriles (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, número 16/1987, de 30 de julio y su Reglamento de aplicación de 28-09-90), y no habiendo sido posible su entrega al interesado, por el presente edicto se hace saber que dicho acuerdo de iniciación puede ser retirado por el interesado o persona debidamente autorizada, en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sita en Donostia-San Sebastián, avenida de La Libertad, 2, 3.ª planta, en horas de 9.00 a 14.00 los días laborables, excepto sábados, en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expido y firmo el presente en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1996.—El Director Provincial, Jaime Parra de los Heros.

4531

3.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa René Mourelo Menéndez, resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo del R.D. 1451/83, de 11 de mayo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa René Mourelo Menéndez, en el domicilio que consta en el expte. calle la Dalia, 25, de Trobajo del Camino, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los incentivos concedidos el 27 de diciembre de 1994, por contratar al trabajador con minusvalía don Luis Miguel Ordóñez Juárez por incumplimiento de la obligación de mantener la estabilidad en el empleo al menos tres años (art. 10 del R.D. 1451/83, de 11 de mayo), debido a que el citado trabajador, que fue contratado el 17 de agosto de 1994, causó baja en la empresa el 11 de enero de 1995, sin ser sustituido por otro trabajador con minusvalía; mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), avenida José Antonio,

número 1, planta 6.ª, de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso ordinario ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 2 de mayo de 1996.—El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.

4721

4.000 ptas.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Conte Marcos, S.L., la apertura del plazo de alegaciones en relación con el incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulado en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Conte Marcos, S.L., en el domicilio que consta en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (quince días hábiles), debido a que cesó en la empresa el trabajador por el cual la empresa recibió los incentivos regulados en la Ley 22/92, sin ser sustituido por otro trabajador con otro contrato de la misma naturaleza del extinguido en el plazo de un mes, (art. 5 de la Ley 22/92 de 30 de julio y art. 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992. BOE 15-8-92), mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), avda. José Antonio, 1, planta 6.ª de León, significándole que en caso que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará Resolución con los datos y documentos que figuran en el expediente.

León, a 10 de mayo de 1996.—El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.

4989

3.750 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Manuel Angel González Colino, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 169/96, relativo a la empresa Servicios Integrales Varios, S.L., domiciliada en calle Doctor Marañón, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 29.3.2 y 29.3.3 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

Haciéndole sabe el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de abril de 1996.—Manuel Angel González Colino.

4521

2.875 ptas.

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 2.550/95. Expte. 311/96, a la empresa Alpin Sport, S.L., domiciliada en calle Párroco Pablo Díez, 70, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.551/95. Expte. 312/96, a la empresa Alpin Sport, S.L., domiciliada en calle Párroco Pablo Díez, 70, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 100.1 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.591/95. Expte. 316/96, a la empresa Francisco Javier Gómez García, domiciliada en calle Julio del Campo, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.634/95. Expte. 317/96, a la empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L., domiciliada en avenida José M.^a Fernández, 42, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), modificándose la sanción a sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.635/95. Expte. 318/96, a la empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L., domiciliada en avenida José M.^a Fernández, 42, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.680/95. Expte. 322/96, a la empresa Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.681/95. Expte. 323/96, a la empresa Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.711/95. Expte. 328/96, a la empresa Norepin, S.L., domiciliada en Ctra. León-Astorga, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 100 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.740/95. Expte. 329/96, a la empresa Horno Elba, S.L., domiciliada en calle Vista Alegre, 4, travesía de Armunia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94),

imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.777/95. Expte. 331/96, a la empresa Sotucal, S.L., domiciliada en calle Doctor Fleming, 21, entrep., de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 445/96. Expte. 412/96, a la empresa Maximino García Miguélez, domiciliada en calle Salgada, 8, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 pesetas).

-Acta ISS número 389/96. Expte. 419/96, a la empresa Luchani, S.L., domiciliada en avenida del Bierzo, 65 y 67, de Fabero (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29-6-94), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de mayo de 1996.

4656

11.750 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 711/96 Seguridad Social, a la empresa Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 712/96 Seguridad Social, a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A., con domicilio en avenida España, número 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 713/96 Seguridad Social, a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A., con domicilio en avenida España, número 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 732/96 Seguridad Social, a la empresa Serconle, S.L., con domicilio en calle Gil y Carrasco, número 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 768/96 prestaciones por desempleo, a la empresa Angel Martínez Fernández, con domicilio en calle Peña Ercina,

número 13, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 792/96 Seguridad Social, a la empresa C.B. Luna, con domicilio en calle Santa Cruz, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 797/96 Seguridad Social, a la empresa Francisco J. Hidalgo Chamorro, con domicilio en Urbanización Camino de Santiago, 402, de Villadangos del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 810/96 Seguridad Social, a la empresa bar La Radio, S.L., con domicilio en calle López Castrillón, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 813/96 Seguridad Social, a la empresa Aurora Pérez Pérez, con domicilio en calle Eladia Baylina, número 22, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 819/96 Seguridad Social, a la empresa Yesos del Norte, S.L., con domicilio en calle Obispo Mérida, número 5, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Número 835/96 Seguridad Social, a la empresa Hotel Toneo, S.A., con domicilio en Estación Invernal de San Isidro, en Puebla de Lillo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 923/96 Seguridad Social, a la empresa Excavaciones Mam, S.L., con domicilio en Santa Leocadia del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 939/96 Seguridad Social, a la empresa Junta Vecinal de Cortiguera, con domicilio en calle Los Campos, número 4, de Cortiguera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1023/96 Seguridad Social, a la empresa Hotel Toneo, S.A., con domicilio en Estación Invernal de San Isidro, en Puebla de Lillo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1024/96 Seguridad Social, a la empresa Excavaciones Mam, S.L., con domicilio en Santa Leocadia del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1061/96 Seguridad Social, a la empresa Projari del Medio Natural, S.L., con domicilio en Cueto (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1075/96 Laboral, a la empresa Protección y Custodia, S.A., con domicilio en calle Ramiro Valbuena, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 1117/96 Seguridad Social, a la empresa Señorío de Peñalba, S.A., con domicilio en avenida del Castillo, número 185, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1131/96 Seguridad Social, a la empresa Promociones Colesa, S.A., con domicilio en avenida José Aguado, número 4-1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

—Número 1132/96 Seguridad Social, a la empresa Gabriel Santos Castro, con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, número 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE15-4-1988), y artículo 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, número 1, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de mayo de 1996.—Firmado: Fernando José Galindo Meño.

5581

17.125 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 405/96 Seguridad Social a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A., con domicilio en avenida España, número 29, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 406/96 Seguridad Social a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A., con domicilio en avenida España, número 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 414/96 Seguridad Social a la empresa Muros Construcciones y Contratas Mutron, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 459/96 Obstrucción a la empresa Desarrollo y Operaciones Técnicas Medioambientales, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

rrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 462/96 Seguridad Social a la empresa Instalaciones Telefónicas Fernández Alvarez, S.L., con domicilio en avenida Quevedo, número 23, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 468/96 Seguridad Social a la empresa Desarrollo y Operaciones Técnicas Medioambientales, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 474/96 Obstrucción al trabajador autónomo, Luis Noé Villalba Alvarez, con domicilio en República de Cuba, número 6, bajo B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 476/96 Obstrucción a la empresa Iszur Construcciones, S.L., con domicilio en calle Peñalba, número 17, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 486/96 Seguridad Social a la empresa Carmat Reunidos, S.L., con domicilio en avenida España, número 38, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 496/96 Seguridad Social a la empresa Marfa Fabiola Gómez Llorente, con domicilio en calle Torres de Omaña, número 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 497/96 Seguridad Social a la empresa Europark Manzana de Torío, S.L., con domicilio en calle Lope de Vega, número 9, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 512/96 Seguridad Social a la empresa Leonesa de Obras, S.A., con domicilio en calle Daoiz y Velarde, número 68, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 514/96 Seguridad Social a la empresa Clemente Rebordinos Linacero, con domicilio en calle San Claudio, número 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 529/96 Seguridad Social a la empresa Unigremios, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 59, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 532/96 Seguridad Social a la empresa Víctor San Vicente Buelta, con domicilio en calle San José, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 539/96 Seguridad Social a la empresa Pedro Fernando Fernández Trascasas, con domicilio en calle Ana Mogas, número 1, 1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 550/96 Seguridad Social a la empresa Segismundo Barrueco Gómez, con domicilio en calle Pío, número 13, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 570/96 Seguridad Social a la empresa Carlos Antón Fuertes, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, número 51, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 576/96 Seguridad Social a la empresa Contratas Virual, S.L., con domicilio en calle Zamora, s/n, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 578/96 Seguridad Social a la empresa Contratas Mineras Santa Bárbara, S.L., con domicilio en calle General Vives, número 51, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 584/96 Seguridad Social a la empresa Paulo Jorge Da Mota Marinho, con domicilio en calle La Fuxiaca, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 586/96 Seguridad Social a la empresa Comunidad de Bienes El Saloon, con domicilio en calle Alcón, número 30, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 590/96 Seguridad Social a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, con domicilio en calle Paraisín, número 8, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 601/96 Obstrucción a la empresa Comunidad de Bienes El Saloon, con domicilio en calle Alcón, número 30, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 715/96 Seguridad Social a la empresa Frutas Bello Bierzo, S.A.L., con domicilio en avenida El Castillo, número 157, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 720/96 Empleo a la empresa René Mourelo Menéndez, con domicilio en calle La Dalia, número 27, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

—Número 746/96 Seguridad Social a la empresa María Rosa Arroyo Martínez, con domicilio en calle Santa Ana, número 65, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Número 763/96 Seguridad Social a la empresa Carbónicas Bercianas, S.L., con domicilio en Ctra. Sanabria, número 71, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 764/96 Seguridad Social a la empresa Electrodomésticos Astorga, S.L., con domicilio en plaza San Miguel, número 5, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se

específica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 770/96 Seguridad Social a la empresa Antracitas de Marrón, S.A., con domicilio en calle Padre Santalla, número 3, 3.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 778/96 Seguridad Social a la empresa José Antonio Marcos Martínez, con domicilio en calle Francisco Fernández Díez, número 3, 1.º D, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 779/96 Seguridad Social a la empresa M.ª Luisa Ferreira Fernández, con domicilio en avenida Constitución, número 273, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 789/96 Seguridad Social a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Número 791/96 Seguridad Social a la empresa Singer España, S.A., con domicilio en plaza San Martín, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 793/96 Seguridad Social a la empresa Embutidos Monteleón, S.L., con domicilio en calle Calvo Sotelo, s/n, de Cistierna (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 801/96 Prestaciones por desempleo a la empresa Valentín Rodríguez Gómez, con domicilio en avenida del Caribe, número 19, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 808/96 Seguridad Social a la empresa Magín López Farelo, con domicilio en avenida Galicia, número 7, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 811/96 Seguridad Social a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en avenida Ferrocarril, número 42, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 814/96 Seguridad Social a la empresa Frutas José Angel, S.L., con domicilio en Marquesa de Villaverde, número 9, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Número 821/96 Seguridad Social a la empresa Viuda de Maturino Alonso, S.L., con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, número 110, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 830/96 Seguridad Social a la empresa Aurelio Colmenero González, con domicilio en calle Incovasa, número 3, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

—Número 831/96 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 832/96 Seguridad Social a la empresa La Suiza Limpieza y Mantenimiento, S.L., con domicilio en Relojero Losada, número 40, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 833/96 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 836/96 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en Trav. Peregrinos, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 860/96 Seguridad Social a la empresa Leoquimia, S.L., con domicilio en calle Capitán Cortés, número 6, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 869/96 Seguridad Social a la empresa Herrajes León, S.L., con domicilio en calle Fray Luis de León, número 15, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 892/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Cuellas, S.L., con domicilio en Turienzo Castañero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 896/96 Seguridad Social a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en avenida Ferrocarril, 42, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 906/96 Seguridad Social a la empresa Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., con domicilio en calle Fernández Ladreda, número 49, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 907/96 Seguridad Social a la empresa Desmontes y Destierres del Sil, S.L., con domicilio en Eloy Reigada, número 37, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 919/96 Seguridad Social a la empresa Edinor, S.L., con domicilio en Ctra. Antigua Madrid—Coruña, de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 920/96 Seguridad Social a la empresa Edinor, S.L., con domicilio en Ctra. Antigua Madrid—Coruña, de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 924/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Cuellas, S.L., con domicilio en Turienzo

Castañero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Autoridad Laboral competente y que en el texto del acta se especifica acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, número 1, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1996.—Fernando José Galindo Meño.

4300

40.250 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 646/96 Seguridad Social a la empresa Hostelería del Bernesga, S.L., con domicilio en paseo Papalaguinda, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 662/96 Seguridad Social a la empresa La Fundición León, S.L., con domicilio en avenida Asturias, número 34, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 667/96 Prestaciones por desempleo, a la empresa Hostelería León, C.B., con domicilio en calle Santa Ana, número 32, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 690/96 Seguridad Social a la empresa Alcarle, S.L., con domicilio en avenida Quevedo, número 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 708/96 Seguridad Social a la empresa Carmen Ferrero González, con domicilio en calle Santa Cruz, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000 pesetas).

—Número 731/96 Seguridad Social a la empresa Exportgranit, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 315,7, de Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 739/96 Seguridad Social a la empresa Marco Antonio García Gutiérrez, con domicilio en avenida Constitución,

número 17, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Número 745/96 Seguridad Social a la empresa Lateral, C.B., con domicilio en calle Plegarias, número 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 756/96 Empleo a la empresa Conte Marcos, S.L., con domicilio en avenida San Mamés, número 43, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas una mil pesetas (501.000 pesetas).

—Número 776/96 Seguridad Social a la empresa Hotel Toneo, S.A., con domicilio en Estación Invernal de Puebla de Lillo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 870/96 Seguridad Social a la empresa Redex León, S.L., con domicilio en Ctra. Santander, Km. 3, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 894/96 Seguridad Social a la empresa Mafaval, S.L., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 394, en Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 913/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 929/96 prestaciones por desempleo, a la empresa Explosivos del Bierzo, S.L., con domicilio en calle La Sorda, número 2, de Vega de Espinareda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción.

—Número 930/96 Empleo a la empresa Rosa María Páramo García, con domicilio en calle Corón, número 4, de Igüeña (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

—Número 941/96 Seguridad Social a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en avenida del Ferrocarril, 42, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 954/96 Seguridad Social a la empresa La Suiza Limpiezas y Mantenimiento, S.L., domicilio en calle Relojero Losada, número 40, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 955/96 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Trav. Peregrinos, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 957/96 Seguridad Social a la empresa Almacenes Horby, S.A., con domicilio en calle Río Eslea, número 2, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una pro-

puesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 966/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 970/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 971/96 Seguridad Social a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, con domicilio en calle Paraisín, número 8, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 972/96 Seguridad Social a la empresa Servicios Integrales Varios, S.L., con domicilio en calle Doctor Maraño, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 984/96 Seguridad Social a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 42, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 987/96 Seguridad Social a la empresa Prifer, C.B., con domicilio en calle Obispo Alcolea, número 4, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Número 995/96 Seguridad Social a la empresa Exportgranit, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 315,7, de Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1001/96 Seguridad Social a la empresa Chalets de León, S.L., con domicilio en Camino de la Cruz, número 40, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1012/96 Seguridad Social a la empresa Decolux, S.L., con domicilio en avenida de Madrid, número 24, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1016/96 Seguridad Social a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 42, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Número 1018/96 Seguridad Social a la empresa Redex León, S.L., Ctra. de Santander, Km. 3, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1020/96 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1022/96 Seguridad Social a la empresa María Fabiola Gómez Llorente, con domicilio en calle Torres de Omaña, número 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1025/96 Seguridad Social a la empresa Edinor, S.L., con domicilio en Ctra. Antigua Madrid-Coruña, de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1039/96 Seguridad Social a la empresa Dolores González Fernández, S.A., con domicilio en avenida Estación Ferrocarril, s/n, de Dehesas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1044/96 Seguridad Social a la empresa Sociedad Cooperativa Cea-Tuejar, con domicilio en Puente Almuhey (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1083/96 Seguridad Social a la empresa Rubén Fernández González, con domicilio en calle Alfonso V, número 6, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1086/96 Seguridad Social a la empresa María Isabel Navarro Fernández, con domicilio en Barrio Colominas de Sabero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1087/96 Seguridad Social a la empresa Rodrigues Vinhais, Octavio, con domicilio en calle Colominas, número 14, de Sabero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1088/96 Seguridad Social a la empresa Translodí, S.L., con domicilio en calle San Pedro, número 38, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1091/96 Seguridad Social a la empresa Decoraciones Flemin, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1136/96 Seguridad Social a la empresa Lorenzo Cueto del Río, con domicilio en calle Cantareros, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social (avenida José Antonio, número 1, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de mayo de 1996.—Fernando José Galindo Meño.

5086

38.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Canteras y Explotaciones del Boeza, S.L., en el domicilio que consta en el expediente calle Eloy Reigada, 39, Bembibre (León), y como titular de la cantera de cuarcita "Canteras de cuarcita San Román", número 256, sita en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de marzo de 1996, se ha dictado orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Declarar la caducidad del registro minero denominado "Canteras de Cuarcita San Román", número 256, de la provincia de León.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.c de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al efecto al órgano que dictó el acto objeto de la impugnación.

León, 22 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

4534

4.000 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido iniciados los expedientes para la declaración de Mineral Natural y Minero-Medicinal del agua de los manantiales denominados "Faeda I" y "Faeda II", ambos sitios en los parajes "del Trivadoiro y Carlingosto", en el pueblo de La Baña, del municipio de Encinedo (León), siendo el solicitante la empresa Valdecañón, S.L., con domicilio en calle San Pedro, s/n, La Baña, León, CIF B-24315210.

Características de los manantiales: Aguas de "alta montaña".

Situación:

Faeda I—Coordenadas geográficas: Longitud: -6.º 39' 48,42''

Latitud: 42.º 13' 06,74''

Faeda II—Coordenadas geográficas: Longitud: -6.º 39' 41,45''

Latitud: 42.º 13' 06,76''

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que los interesados puedan exponer lo que

convenga a sus intereses en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 8 de febrero de 1996.—El Delegado Territorial.—P. D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4535

3.000 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión derivada de explotación, 13.568-21 "Benuza", Sección "C", 367 pertenencias, Benuza, Asistencia Montajes y Estudios, S.A. (Ameza), avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 21 de marzo de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6º 42' 50,50''	42º 23' 56,12''
1	-6º 42' 7,51''	42º 24' 10,92''
2	-6º 42' 54,20''	42º 24' 19,33''
3	-6º 43' 5,54''	42º 24' 29,19''
4	-6º 42' 55,56''	42º 24' 35,50''
5	-6º 43' 6,90''	42º 24' 45,37''
6	-6º 42' 53,58''	42º 24' 53,77''
7	-6º 43' 4,93''	42º 25' 3,64''
8	-6º 42' 41,62''	42º 25' 18,35''
9	-6º 42' 30,28''	42º 25' 8,48''
10	-6º 42' 10,29''	42º 25' 21,09''
11	-6º 41' 44,78''	42º 24' 58,88''
12	-6º 41' 54,77''	42º 24' 52,58''
13	-6º 41' 43,43''	42º 24' 42,71''
14	-6º 41' 56,74''	42º 24' 34,30''
15	-6º 41' 45,41''	42º 24' 24,44''
16	-6º 41' 58,72''	42º 24' 16,03''
17	-6º 41' 47,39''	42º 24' 06,16''
18	-6º 42' 07,36''	42º 23' 53,56''
19	-6º 42' 18,70''	42º 24' 03,43''
20	-6º 42' 32,01''	42º 23' 55,02''
21	-6º 42' 40,52''	42º 24' 02,42''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de abril de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4786

5.750 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Avelino Arias García, en el domicilio que consta en el expediente, Robledo de las Traviesas (León), y como titular de la cantera "Las Pulgas", n.º 60, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL, y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de marzo de 1996, se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Declarar la caducidad del registro minero denominado “Las Pulgas”, n.º 60, de la provincia de León”.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), advirtiéndole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León a 6 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

4926

3.250 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Manuel García Méndez, en el domicilio que consta en el expediente, Villablino (León) y como titular de la cantera de mármol “Estarafón”, número 80, sita en término de Fasgar, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de enero de 1996, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Autorizar a don Manuel García Méndez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el abandono de labores, en la cantera de mármol nombrada Estaraón, número 80, sita en término de Fasgar, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León)”.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), advirtiéndole que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León a 7 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

4927

3.750 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Félix de la Vega y Villarnera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio, LA-56, 13 apoyos y una longitud de 1.750 m. Entronca en el apoyo número 2 de la línea denominada, “Derivación a San Félix”, discurre por fincas de labor y aldeaños de caminos rurales, cruza caminos vecinales, una carretera local entre los apoyos 6 y 7, una línea telefónica entre los apoyos 7 y 8 y dará servicio a la línea denominada “Derivación a Villarnera”, en el apoyo inmediato anterior al CTI, con el objeto de enlazar los CTI de San Félix de la Vega y Villarnera y así garantizar un mejor servicio.

e) Presupuesto: 3.366.567 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de abril de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4785

4.750 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 2.206-CL

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT a 15 kV., de Subestación de Albares a Igüña (2.º fase), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de alac. de 54,6 mm.² LA-56 aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con origen en el apoyo n.º 54 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. “Albares-Igüña”, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Folgoso de la Ribera, en sus anejos de Folgoso de la Ribera y Boeza, y en el de Igüña, en su anejo de igual nombre, finalizando en el centro de transformación de dicha localidad, con derivaciones del A. n.º 62 al CT de Minas Adoín; A. n.º 70 al CT particular; A. n.º 78 a los CC.TT. de Minas Isidoro Rodríguez y Boeza (pueblo); A. n.º 110 al CT de Minas de Manuel Losada y del A. n.º 112 al CT de Manuel Rodríguez, cruzando o existiendo paralelismo con la carretera LE-641 del MOPU (doce incidencias) con los caminos vecinales y pistas de la Diputación Provincial de León a Rozuelos (dos veces), de Bembibre a Igüña (seis veces); líneas telefónicas de la CTNE (16 veces), el río Boeza (ocho veces) y el monte de UP n.º 352.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de mayo de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5268 8.250 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 112/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica a 13,2/20 kV., con una longitud de 2.603 m. en Presa Riaño-Remolina en el término municipal de Crómenes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2/kV que partirá de la línea actual denominada "Las Salas-Horcadadas y Carande", a la altura de la presa de Riaño y discurrirá sobre apoyos metálicos y de hormigón en una longitud de 2.603 m. hasta Remolina con cadenas E-70 y conductor LA-56, terminando en un centro de transformación existente en Remolina. La línea cruzará con monte de utilidad pública, con línea de la Telefónica de España, S.A., y en ocho ocasiones con la carretera local a Remolina.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de mayo de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5269 6.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 29/96/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lordemanos, término municipal de Cimanes de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, tres apoyos y una longitud de 286 m. Entronca en el apoyo 91 de la línea denominada "STR Santa Colomba-Matilla de Arzón", discurre alejada a un camino de concentración y por encima de fincas de labor y dará servicio a un centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA y 13,2-20 kV/398-230 V.

Electrificación de parte de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.413.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de mayo de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5270 5.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28/96/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mansilla de las Mulas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2 kV, formada por conductores de aluminio, LA-56, 18 apoyos y una longitud de 2.240 m. Entronca en un apoyo existente correspondiente a la línea denominada "Derivación a la urbanización Mansilla del Esla" de la línea "STR Santas Martas-Mansilla de las Mulas", discurre por terrenos particulares de labor y caminos de concentración y dará servicio al centro/s de transformación de la "Sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios", que pretende construir una macrocárcel, en el paraje denominado "Villahierro", de Mansilla de las Mulas.

e) Presupuesto: 3.872.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4734

4.875 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte. 28/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, teniendo en cuenta igualmente cuanto dispone la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Castilla y León, sobre Evaluación de Impacto Ambiental y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que la desarrolla, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública e Impacto Ambiental de una instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toral de Fondo, Riego de la Vega, Valderrey, Cuevas, Celada de la Vega y Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 45 kV formada por conductores de aluminio, LA-180, 60 apoyos y una longitud de 13.239 m. Entronca en un apoyo de la línea "La Bañeza-Astorga" (primera fase), discurre por terrenos locales y de labor, cruza carreteras de la Red Nacional y Local, caminos del Servicio Territorial de Agricultura, ríos y arroyos de la Confederación Hidrográfica del Duero, líneas de comunicaciones de Telefónica de España, S.A., y Renfe, líneas férreas de Renfe, líneas de media tensión del propio solicitante (Unión Eléctrica Fenosa, S.A.) y Renfe, es cruzada entre los apoyos 85-86 por la L.A.T. 220 kV, "Puente Areas-La Mudarra" y dará doble alimentación a la subestación de La Bañeza, con el objeto de garantizar el servicio a los abonados dependientes de la mencionada subestación.

e) Presupuesto: 83.823.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación

Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4735

5.000 ptas.

* * *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 33/96

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de electrificación de un limpia-rejas en el sifón de Velilla, canal del Porma 2.ª fase, sistema Porma-Esla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pajares de los Oteros y Cubillas de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV formada por conductores de aluminio LA-30, veintiún apoyos y una longitud de 2.290 m. Entronca en la línea denominada "Derivación a Cubillas de los Oteros" de la distribuidora eléctrica, Electromolinera de Valmadrigal, S.L., discurre aledaña al margen del canal y dará servicio a un C.T. tipo intemperie 25 kVA y 20 kV/380-220 V. Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a un limpia-rejas del canal del Porma segunda fase.

e) Presupuesto: 4.770.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de mayo de 1996.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5154

4.125 ptas.

* * *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26/96

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación de la línea Mudarra-Robla, 400 kV entre los apoyos 115-116, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, n.º 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 400 kV, dos circuitos, formada por conductores de aluminio 454,5 mm.², en disposición dúplex y cables de tierra de acero galvanizado de 70 mm.², tres apoyos y una longitud de 1.249 m. Entronca en el apoyo existente, 114 de la línea "La Mudarra-La Robla", discurre por fincas de labor, cruza la autovía en construcción "León-

Burgos" y dará servicio de nuevo a la línea mencionada en el apoyo existente 117, con el objeto de aumentar el vano, entre los apoyos 115 y 116, así como la altura de los conductores respecto al suelo.

e) Presupuesto: 20.598.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de mayo de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5155

4.500 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

RI. Expte. 19/96

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma de la línea de 400 kV "Herrera-Lomba", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, n.º 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Burgo Ranero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea aérea de 400 kV., formada por cuatro conductores de aluminio por fase, en disposición cuádruplex y una sección de 281,1 mm.² y cables de tierra de acero galvanizado y 50 mm.² de sección, tres apoyos y una longitud de 875 m. Entronca en el apoyo existente, 280, de la línea "Herrera-Lomba", discurre por fincas de labor, cruza la autovía, en construcción, "León-Burgos" y dará servicio de nuevo a la línea mencionada, en el apoyo existente, 282, con el objeto de aumentar el vano entre los apoyos, 281 y 282, así como la altura de los conductores respecto al suelo.

e) Presupuesto: 14.947.572 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de mayo de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

5050

4.375 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03315, O-38-96

Asunto: Autorización para desvío y encauzamiento de arroyo
Peticionario: Roldán, S.A.

C.I.F. número: A28073963.

Domicilio: Apdo. de Correos número 11, 24080-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Afluente del río Sil.

Punto de emplazamiento: Santo Tomás de las Ollas.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras comprenden provisionalmente la prolongación del entubamiento existente del arroyo mediante tubería de hormigón 1 m. de diámetro reforzada con hormigón tipo H-175.

Se construirán zanjas drenantes en forma de peine con tubería de PVC duro abovedado de 200 mm. de diámetro rellenas de material filtrante y arquetas ciegas prefabricadas.

En la zona de menor cota se construirán dos cunetas triangulares de 1,20 m. de ancho y 0,30 m. de profundidad revestidas de hormigón tipo H-175 con un espesor de 0,10 m.

El desvío definitivo se realizará mediante la construcción de un canal de sección rectangular de hormigón armado tipo H-200, con dos tipos de sección, una de 1m. de base y unos 1,5 a 2 m. de altura en la zona de fuerte pendiente y la otra de 2 m. de base y unos 2 a 2,5 m. de altura en la parte alta de la plataforma con pendiente mucho menor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de abril de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4664

5.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-03280 a E-3285, C-04-96 a C-09-96.

Asunto: Solicitud de concesión de varios aprovechamientos de agua.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Corullón.

D.N.I. o C.I.F. número: 9.953.890 (Pte. D. Benigno Ortega).

Domicilio: 24514 Corullón (León).

Nombre del río o corriente: Varios manantiales.

Caudal solicitado: Inferior a 11,03 l/seg.

Punto de emplazamiento: Corullón.

Término municipal y provincia: Corullón (León).

Destino: Riego de 17,95 Has.

Breve descripción de las obras:

Mediante arquetas de captación se recoge el agua de los manantiales San Juan, El Cando-Barredo, Las Mayas, Las Lamas, El Piñeiro-Tadaiña y El Castrelo en depósitos de hormigón y se distribuye mediante surcos excavados en el terreno por la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corullón, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de mayo de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4731

3.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7097.

Peticionario: Roldán, S.A.

Domicilio: Santo Tomás de las Ollas, s/n. Ponferrada (León).

Denominación: Fábrica de acero inoxidable.

Término municipal: Ponferrada.

Provincia: León.

Cuenca: Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del Plan de Regularización de vertido:

- 1.-Decantadores.
- 2.-Planta de neutralizado de ácidos.
- 3.-Instalación de prensado de lodos y filtrado de escurridos.
- 4.-Planta depuradora y enfriadora de aguas de refrigeración.
- 5.-Reorganización canalizaciones.
- 6.-Instalaciones complementarias, auxiliares y varios.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5220 3.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Asunto: Concesión de agua y autorización de vertido.

N/R: A-24/03288 y V-24/7159.

Peticionario: Pizarras Ikapi, S.A.

Domicilio: Ctra. Orense, s/n. Puente de Domingo Flórez (León).

Caudal solicitado: 0,93 l/seg.

Procedencia de las aguas: Río Cabrera.

Emplazamiento: Paraje Valdecucrillos, localidad de Pombriego.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Uso industrial (elaboración de pizarra) y sanitarios (aseos).

Breve descripción de las obras e instalaciones de captación y de depuración del plan de regularización de vertido:

Mediante una electrobomba se eleva el agua directamente del río Cabrera hasta un tanque metálico de 60 m.³ de capacidad desde el que se distribuye para los diferentes usos: reposición de pérdidas en el circuito cerrado de refrigeración de sierras, contenedores y usos sanitarios.

Las aguas de proceso se tratan en tanque decantador-floculador y balsas de decantación y se recuperan, por lo que el sistema funciona en circuito cerrado, y las fecales mediante tanque de doble etapa y filtro biológico, con vertido directo del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus recla-

maciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5263 4.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03298, O-29-96.

Asunto: Ejecución de cauce y extracción de acarreo.

Peticionario: Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía.

DNI o NIF n.º: P-2400667H.

Domicilio: Villaverde de la Abadía, Carracedelo (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Villaverde de la Abadía.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende el encauzamiento de 739 m. del río Sil, mediante la extracción de 44.391 m.³ de áridos y relleno con los mismos en caminos de la concentración parcelaria.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Carracedelo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 17 de mayo de 1996.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5264 3.250 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 (BOE 30), se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 13 de mayo de 1996 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido concedida a Saltos del Cabrera, S.L., la oportuna ampliación del aprovechamiento de 1.214 l/seg. hasta 3.500 l/seg. de aguas del río Cabrera, en el término municipal de Puente de Domingo Flórez (León), con destino a producción de energía eléctrica, Central de Castroquilame.

Oviedo, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5219 1.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.

V-24-7099.

Peticionario: Minera de Fontoria, S.A.

Domicilio: c/ Parque del Temple, 3, Ponferrada (León).

Denominación: Lavadero.

Término municipal: Fabero.

Provincia: León

Cuenca: Concilleros/Cúa

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regulación de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.

- 2.-Equipo de bombeo.
- 3.-Balsa de sedimentación.
- 4.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4878 3.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7163.

Peticionario: Pizarras Páramo, S.L.
Domicilio: C/ Progreso, s/n, Páramo del Sil (León).
Denominación: Nave de elaboración de pizarra.
Término municipal: Páramo del Sil.
Provincia: León.
Cuenca: Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.
- 2.-Equipo de bombeo.
- 3.-Fosa séptica.
- 4.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4924 3.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7050.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.
Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).
Denominación: Calderón y Orallo.
Término municipal: Villablino.
Provincia: León
Cuenca: Orallo/Sil

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.
- 2.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7051.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.
Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).
Denominación: Bocamina Valdepila.
Término municipal: Villablino.
Provincia: León.
Cuenca: Valdepila/Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

No está previsto realizar instalaciones de depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7052.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.
Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).
Denominación: Grupos María y Paulina.
Término municipal: Villablino.
Provincia: León.
Cuenca: Fleitina/Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.
- 2.-Fosa séptica.
- 3.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7053.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.
Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).
Denominación: Grupo Lumajo.
Término municipal: Villablino.
Provincia: León.
Cuenca: Mozarra/Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.
- 2.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7054.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.
Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).
Denominación: Grupo Lumajo.
Término municipal: Villablino.
Provincia: León.
Cuenca: Altar/Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

No está previsto realizar instalaciones de depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7055.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).

Denominación: Bocamina Villablino.

Término municipal: Villablino.

Provincia: León.

Cuenca: Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.
- 2.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACION PUBLICA

Plan de Regularización de vertido de aguas residuales.
V-24-7056.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.
Domicilio: Constantino Gancedo, 32. Villablino (León).
Denominación: Grupo Carrasconte.
Término municipal: Villablino y Cabrillanes.
Provincia: León.
Cuenca: Cueta/Sil.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

- 1.-Balsas de decantación.
- 2.-Fosa séptica.
- 3.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4780

25.000 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 253 de 1996, por la

Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de Cámara de Contratistas de Castilla y León, contra resolución de la Universidad de León por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra de Construcción del "Instituto de Mejora Ganadera y Tecnología de los Alimentos", publicada en el BOE de 5 de diciembre de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

1700 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 277 de 1996, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de doña Rogelia Silva González, contra resolución de 24 de mayo de 1995 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, dictada en relación a la solicitud de la recurrente de 3 de febrero de 1995, de retribuciones complementarias, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 2 de junio de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

2281 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 656 de 1996, por la Procuradora señora Cano Herrera, en nombre y representación de don Cesáreo García Aller y doña Matilde Aller Rodríguez, contra actos administrativos del Ayuntamiento de León de ocupación y pago de justiprecio de finca número 34 en término de León propiedad de los recurrentes de fecha 20 de noviembre de 1995, y providencia de 8 de febrero de 1996, requiriéndole de desalojo de la citada finca.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4068 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 729 de 1996, por la Procuradora señora Cano Herrera, en nombre y representación de don Juan Angel Rodríguez Alvarez y don Ignacio Alija Pérez, contra los acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 27 de septiembre de 1995, 27 de octubre de 1995, 27 de noviembre de 1995, que desestiman respectivamente las reclamaciones números 24/1.397/1994; 24/190/1995 y 24/192/1995, respectivamente por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4240 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 865 de 1996, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, contra acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1995, del Ayuntamiento de Pola de Gordón, por el que se aprobó la modificación o puesta en vigor de las Ordenanzas Fiscales de esa Corporación, cuyo texto fue publicado el 16 de marzo de 1996, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4307 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 692 de 1996, por el Procurador señora Abril Vega, en nombre y representación de don Vicente Gordón Díez, doña Andrea Gordón Díez, doña Salvadora

Rodríguez Gordón, don Gonzalo Alonso Gordón, doña María de la Concepción Alonso Gordón, don Gregorio Alonso Gordón, doña Tomasa Alonso Gordón, doña Gaudelia Emérita Alonso Gordón y don Pablo Alonso Gordón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de enero de 1996, que acordó fijar la valoración respecto a los bienes a expropiar, en la cantidad de 8.480.183 pesetas, como consecuencia de obras "Apertura de las calles La Alegría y Panderrueda en Puente Castro".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4564 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 842 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Abelardo Martínez de la Torre, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en expediente LE-28.419-0-92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Delegación Territorial de la referida Junta, que acordó imponerle sanción de 460.000 pesetas, por infracción del artículo 23 y 140 de LOTT, 19 y 197 de ROTT, estimándose como falta muy grave.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4638 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 792 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Enrique García Rozas, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 27 de septiembre de 1995, desestimatorias de las reclamaciones formuladas por dicho demandante y otros, contra cinco liquidaciones de 30 de junio de 1992, de la Inspección de Tributos del Estado a través de la Delegación de la Agencia Estatal de León, 24/495/92, 24/527/92, 24/528/92, 24/530/92, 24/530/92 y 24/531/92.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4639 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 322 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de "Sociedad Anónima Tudela Veguín", contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra otra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 11 de abril de 1995, que acordó imponer a aquella sanción de 2.300.000 pesetas, por infracción del Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, Reglamento de líneas de alta tensión en relación con la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por falta de medidas de Seguridad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4770 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.026 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Roberto Uria García, por sí y en beneficio de la Comunidad Hereditaria de don Antonio Uria Juárez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de 15 de febrero de 1996, desestimando reclamaciones contra imposición y ordenación de contribuciones especiales para urbanizar la avenida de España.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5243 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.127 de 1996, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de Hermanos Presa, S.L., contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud de abono efectuada el 13 de febrero de 1995, de 972.537 pesetas, derivadas de la diferencia ITE-IVA de las obras de pavimentación de calles en Guardo, integradas en el Plan Provincial de 1984, con el número 167 y Plan Provincial de 1985, obra número 104.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5282 2.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 908 de 1996, a instancia de don Faustino Martínez Fernández, representada por la Procuradora señora Verdugo, contra la resolución sancionadora en expediente de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5283 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 994 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Dolores Castrillo Juárez, doña María Isabel Consolación García Castrillo, doña María Dolores García Castrillo, doña María Encina García Castrillo, don Francisco García Castrillo y don José Luis García Castrillo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada, de 15 de febrero de 1996, desestimando las reclamaciones contra contribuciones especiales por obras Plaza de Julio Lazúrtegui.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5284 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 766 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Antonio López-Arenas González, contra providencias de apremio y requerimiento de pago por certificaciones de descubierto número 2419/94 a 15.869/95, y contra acuerdo desestimatorio de 26 de enero de 1996 del Ayuntamiento de León, contra dichas providencias de apremio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5285 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.079 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Juan Muñiz Bernuy, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 3 de noviembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 24-040070247-0 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5313 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.014 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Roldán, S.A., contra liquidación del Ayuntamiento de Ponferrada,

de 26 de diciembre de 1995, I-95-1308-0329, partida 031101 en concepto de tasa de licencia de apertura de la ampliación de una nave por importe de 493.920 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5314 3.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.095 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Roldán, S.A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra liquidación de 22 de enero de 1996, I-96-1308-0010, partida 031101, en concepto de tasa de licencia de apertura de la ampliación de una nave, por importe total de 360.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5315 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.094 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Roldán, S.A., contra resolución de 12 de marzo de 1996, del Ayuntamiento de Ponferrada en expediente 56/95, sobre licencia de actividad relativa a ampliación de la nave T-600 clasificándola de molesta.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5316 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.117 de 1996, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Construcciones Carriegos, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 9 de febrero de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de fecha 2 de noviembre de 1995, que impuso una sanción de 600.000 pesetas, acta de infracción 1933/95. Expediente 454/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5339 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.147 de 1996, por doña Filomena Hernández Rico, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 26 de enero de 1996, sobre denegación del nombramiento y título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5340 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 891 de 1996, por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Ayuntamiento de Riaño, contra Decreto 20/1996, de 1 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se acuerda la disolución de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Pedrosa del Rey y Salio, pertenecientes al municipio de Pedrosa del Rey, a la incorporación de éste a los límites de Riaño y Boca de Huérgano.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5436 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.258 de 1996, a instancia de don Juan Carlos Alvarez Pozas, representado por el Procurador señor Martín Ruiz, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peranzanes (León), de 27 de abril de 1996, que determinó la rescisión del contrato de arrendamiento suscrito por dicho demandante con el citado Ayuntamiento y orden de desalojo del albergue (Valle de Fornela).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5383 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.091 de 1996, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de marzo de 1996 (Expediente 10.277/95 RL), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 4 de abril de 1995, sobre sanción por falta de medidas de seguridad en el trabajo (acta 3031/94).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5384 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.055 de 1996, por el

Procurador don Miguel Sanz Rojo, en nombre y representación de Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Residencia San José de León, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1996, que acordó no haber lugar a conceder la exención del IBI, ejercicio 1993 a 1995, ambos inclusive número fijo 3343923-E a la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados de la Residencia San José de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5386 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.241 de 1996, por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre y representación de don Juan-José Alvarez Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 18 de octubre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente número 24-004164743-7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5416 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.034 de 1996, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de doña María del Valle García, don José del Valle García y don Teodoro del Valle García, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdepielago (León), de fecha 22 de marzo de 1996, por el que se declara la demanialidad de unos terrenos anejos a las viviendas de los recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5305 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.151 de 1996, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Maximiliano Valles Fernández, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 5 de marzo de 1996, que estima el recurso ordinario interpuesto por doña Rosa María de Castro Martín, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de 27 de marzo de 1995, por el que se concedió al recurrente autorización para el traslado de su oficina de farmacia en León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5382 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.351 de 1995, por la Procuradora doña Eva María Forondo Rodríguez, en nombre y representación en turno de oficio de doña María José Alonso Barrera, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León de 12 de julio de 1995, confirmatoria de la de fecha 25 de mayo de 1995, desestimatoria de la solicitud de convalidación de las asignaturas Bromatología y Salud Pública.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

6027 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 53/95, que se tramitan en este Juzgado, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

“Sentencia número 99/96.—En la ciudad de Ponferrada a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.”

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los autos de juicio de cognición número 53/95, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Matías Caballero Moreno, representado por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Zatarain Flórez, y como demandados la Cía. de Seguros “Allianz Ras”, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fra Núñez y defendido por el Letrado señor Fernández Domínguez; “Previsión Española, S.A.”, representada por el Procurador señor Conde Alvarez y defendida por el Letrado señor Martínez Vicente y la empresa “Gómez y Cereijo, S.L.”, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Matías Caballero Moreno, debo condenar y condeno a la entidad “Gómez y Cereijo, S.L.” y a la Cía. de Seguros “Allianz Ras”, a que satisfagan al actor en la cantidad de doscientas catorce mil doscientas noventa y una pesetas (214.291) pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, y costas del procedimiento.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a la entidad “Previsión Española, S.A.”, de los pedimentos articulados de contrario, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas. Así por esta mi sentencia, la cual no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.E/

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado “Gómez y Cereijo, S.L.”, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

5026 5.250 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 213/94, que se tramitan en este Juzgado se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

“Sentencia número 98/96.—En la ciudad de Ponferrada a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.”

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas; Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 213/94, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandantes doña María del Mar Fernández López, representada por el Procurador señor Rodríguez Cornide y defendida por el Letrado señor López Gavela y de otra y como demandados don Luis de Burgos Pousa, en situación de rebeldía procesal y el “Banco Vitalicio de España”, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y defendido por el Letrado señor Coca Bodelón.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de doña María del Mar Fernández López, debo condenar y condeno a don Luis de Burgos Pousa a que indemnice a doña María del Mar Fernández López, en la cantidad de doscientas sesenta y dos mil doscientas noventa (262.290) pesetas.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a la Cía de Seguros “Grupo Vitalicio de España” de las pretensiones articuladas de contrario. Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Definitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Luis de Burgos Pousa, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

5067 4.750 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 89/95, sobre hurto en tentativa, por medio de la presente se le notifica al acusado Francisco Javier Carrascal Calvo, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: "Que debo absolver y absuelto de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Francisco Javier Carrascal Calvo, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1996.—La Juez de Instrucción.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

5068 1.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 152/95, seguidos por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, bajo la dirección del Letrado don Raúl Cerejido Barba y en nombre de la sociedad mercantil Expocastill, S.L., contra la Sociedad Mercantil Tuberma, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la sociedad mercantil Tuberma, S.L., hasta hacer pago a la sociedad mercantil Expocastill, S.L., de la cantidad de ciento veinte mil pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—Firma del Juez.—(ilegible).—Firma la Secretaria, María T. Gloria Castellanos Laiz.

5027 4.250 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 106/96, seguidos a instancia de la sociedad mercantil Expocastill, S.L., con sociedad mercantil Tuberma, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Isaac Peral, número 1, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación

de 179.850 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días, comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si les conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1996.—E/. Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

5028 2.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 91/96.—En Ponferrada a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 473/95, seguidos entre partes, de una como demandante Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador señor Rodríguez González y asistida del Letrado señor Villa Díez y de otra como demandados, la entidad mercantil EULEN, S.A., y la Cía. de Seguros Grupo Vitalicio, representados por la Procuradora señora Hernández Martínez, así como don José Luis López Gerboles, declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Rodríguez González, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra don José Luis López Gerboles, la entidad EULEN, S.A., y la Cía de Seguros Grupo Vitalicio, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora 768.946 pesetas, más el interés legal y además a la Cía. Aseguradora el 20% de interés anual desde la fecha del siniestro hasta el completo pago y todo ello con imposición de costas a los demandados.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía del demandado don José Luis López Gerboles, notifíquesele la presente en forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don José Luis López Gerboles, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.

5029 5.000 ptas.

Tasación de costas y liquidación de intereses, que practica el Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, en autos número 65/95 de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra don Julio Naveira Prieto.

A) Tasación de costas

Principal reclamado, 58.023 pesetas.

1. Al Letrado, según minuta.

2. Al Procurador, señor Morán Fernández.

a) Por sus derechos:

Artículo 1 arancel	5.260 pesetas
Artículo 41 arancel	2.630 pesetas
Artículo 35 arancel	3.372 pesetas
Artículo 35 arancel	3.372 pesetas
Artículo 94 arancel	3.372 pesetas
Artículo 93 arancel	750 pesetas
Artículo 95 Arancel	2.248 pesetas
IVA (16%)	3.361 pesetas

Total derechos 24.365 pesetas

b) Por los suplidos,

1.-Gastos BOP citación 4.010 pesetas

Total suplidos 4.010 pesetas

Total al Procurador 28.375 pesetas

B) Liquidación de intereses

Según propuesta de liquidación presentada por la parte actora.

Total intereses: 35.155 pesetas

RESUMEN

A) Costas 28.375 pesetas

B) Intereses 35.155 pesetas

Total 63.530 pesetas

Abonado 58.023

Resta abonar 63.530

Ponferrada a 18 de marzo de 1996.-El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Julio Naveira Prieto, expido y firmo la presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1996.-Firma (ilegible).

5030

5.000 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 26/96.-En Ponferrada a veintiséis de enero de 1996.

Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 142/95, seguidos entre partes, de una como demandante don Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, representado por la Procuradora señora Barrio Mato y de otra como demandados Iberia Cía. de Seguros, representada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez y don Antonio Antúnez Gutiérrez y don Raúl Herrero Corullón, declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la excepción perentoria de prescripción y desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de don Aurelio Feliz Rodríguez, contra don Antonio Antúnez Gutiérrez, don Raúl Herrero Corullón e Iberia Cía. de Seguros, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones del actor quien deberá abonar las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de los demandados don Antonio Antúnez Gutiérrez y don Raúl Herrero Corullón, notifíquesele la presente

en la forma prevista en el artículo 283 LEC., salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Antonio Antúnez Gutiérrez y don Raúl Herrero Corullón, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de mayo de 1996.-José Ramón Albes González.

5031

4.500 ptas.

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.-En Ponferrada a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Doña María-José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 448/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Elías-José-María Garnelo López y doña Cruz Pazos Tobío, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Elías-José-María Garnelo López y doña Cruz Pazos Tobío, con DNI números 9961876-R y 35213532-A, respectivamente, vecinos de Cacabelos (León), avenida de Arganza, 21, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 1.007.966 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.-Andrés Rodríguez Cuñado.

5069

4.125 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de divorcio número 139/96, a instancia de doña Elena Ordóñez Bueno, contra don Jesús Esteban Carriba, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que, dentro del plazo de veinte días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 10 de mayo de 1996.-Juan José Sánchez Sánchez.

5074

1.875 ptas.